

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0182 /

EN CONCON, 24 ENE 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 “Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa” Numeral 4, “Si solo existe un proveedor del bien o servicio”.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Certofoo de proveedor único de fecha 07 de enero de 2021 a nombre de COMUNICACIONES LATICOM SPA, RUT N° 87.779.800-3 empresa proveedora de los teléfonos satelitales que actualmente cuenta el municipio
- H. Certificado de Disponibilidad N° 82 de fecha 19 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.097.000, imputada al ítem 22 05 008 denominada ENLACES DE TELECOMUNICACIONES, en el área de gestión interna.
- I. La Cotización de COMUNICACIONES LATICOM SPA, RUT N° 87.779.800-3. por un monto de \$ 3.096.722 IVA incluido, de fecha 17 de enero de 2023.
- J. Ord. N° 18 de fecha 13 de enero de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública, solicitando la recarga de los teléfonos satelitales.

**CONSIDERANDO:** Que este servicio es de vital importancia, ya que en caso de emergencias o desastres naturales que interrumpan los servicios básicos de comunicaciones los móviles satelitales al no depender de una infraestructura terrestre local, se mantienen operando, permitiendo que la autoridad y los encargados de emergencia puedan comunicarse con otras entidades o servicios públicos;

**DECRETO:**

- 1.- **ADQUIERASE**, por medio de trato directo, la recarga para tres teléfonos satelitales de propiedad municipal, identificados con los números 8988169326002910630, 8988169326002910648 y 8988169326002910655, al proveedor **COMUNICACIONES LATICOM SPA, RUT N° 87.779.800-3**, por un monto total de \$ 3.096.722 IVA incluido por 600 minutos, por cada teléfono , para llamadas a teléfonos fijos y/o celulares con una duración de 12 meses más 500 minutos por teléfono para llamadas a teléfonos fijos y/o celulares con una duración de 12 meses para ser utilizado en Latino América y hasta 12 millas desde la costa.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22 05 008 denominada **ENLACES DE TELECOMUNICACIONES**, en el área de gestión interna.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ENE 2023